

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14624** PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña anuncia:

Que en el procedimiento concursal n.º 294/12 referente al concursado CONSTRUCCIONES SANTIAGO CALVO, S.A., con CIF A31137979, con domicilio en Torres Monreal, 10, de Tudela, por auto de fecha 8 de abril de 2014 se ha acordado la conclusión del concurso, cuya parte dispositiva dice así:

Parte dispositiva

Decido:

1º.- Acordar la conclusión del concurso de acreedores de la entidad CONSTRUCCIONES SANTIAGO CALVO, S.A.

2º.- Declarar aprobadas las cuentas rendidas, por la administración concursal.

3º.- Inscribese la presente resolución en la hoja abierta a la referida sociedad en el Registro Mercantil de Navarra. A tal fin expídase mandamiento a dicho Registro Público con expresión de la firmeza de esta resolución.

4º.- Acordar la extinción de la referida sociedad y disponer el cierre en su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Navarra, a cuyo efecto expídase Mandamiento al Registro Mercantil de Navarra n.º 1 con expresión de su firmeza, comprensivo de los datos de identificación y parte dispositiva.

5º.- Publíquese la presente resolución mediante edictos que se anunciarán en el tablón de anuncios de ese juzgado y en el BOE.

Entréguense los despachos al procurador de la concursada para que cuide de su curso y gestión.

Líbrese exhorto al Juzgado Decano de Pamplona y Tudela, a fin de que ponga en conocimiento de todos los juzgados de 1.ª Instancia y Social, la conclusión del presente concurso a los efectos de los artículos 177 y 178 de la LC.

Recurso.- Contra el presente auto no cabe recurso alguno (art. 177.1 L.Con).

Así lo acuerda y firma S.S.ª Itma., doy fe.

Pamplona/Iruña, 8 de abril de 2014.- El/La Secretario Judicial.

ID: A140018858-1